Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Lic. Mariza Velázquez, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, e Ing. Cesar Cristaldo

Comité de Evaluación

Fecha : 18 de octubre de 2.016.

Ref. : Contratación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 que tiene por objeto "**Terminación de Tinglado en Villa Aurora**".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de Octubre de 2016 a las 10:30 horas, siendo la segunda fecha programada para la apertura, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **FULL CONCRETOS S.A.**, con una oferta económica de **Gs 270.000.000** (Guaraníes, Doscientos setenta millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Lic. Mariza Velázquez, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **FULL COCNRETOS S.A.**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente **FULL COCNRETOS S.A.**:: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente FULL COCNRETOS S.A. **CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
FULL CONCRETOS S.A.	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**17.550.000**

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**FULL COCNRETOS S.A.**
PRECIOS	270.000.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE FULL COCNRETOS S.A

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	FULL COCNRETOS S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Información sobre el oferente	Cumple	
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple	
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.2013,2014,2015.	Cumple	
Fotocopias de facturaciones	Cumple	
Fotocopias de 3 (tres) contratos durante los años 2013, 2014 y 2015	Cumple	
Fotocopia de 2 contratos ejecutados en el período 2014 - 2015 en actividades clave	Cumple	
Constancias o Certificados de Ejecución satisfactoria	Cumple	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización	No Aplica	
Curriculum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal	Cumple	
Nómina de personal a emplear	Cumple	
Constancia de Inscripción de los personales a emplear en el IPS	Cumple	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con	Cumple	

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

disponibilidad		
Cuadro de revalúo fijo	Cumple	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones	Cumple	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario	No Aplica	

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente por haber sido el único oferente, según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **FULL CONCRETOS S.A.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **FULL CONCRETOS S.A.** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **FULL CONCRETOS S.A.**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FULL CONCRETOS S.A.**, con una oferta económica de **Gs 270.000.000** (Guaraníes, Doscientos setenta mil).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

OLINDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

LIC. MARIZA VELAZQUEZ
Secretaria General

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras